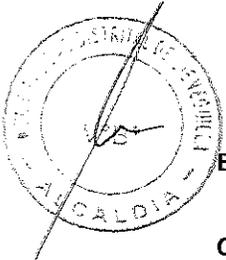




MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240 -2019-MDC/A

Cieneguilla, 28 de Junio de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N°161-2019-TR del 21 de Junio del 2019, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprueba la Transferencia Financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla por un monto de S/ 288,956.00 como aporte para la Ejecución del Proyecto "CREACIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. A DEL ASENTAMIENTO HUAMANO LAS COLINAS DE CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA -LIMA -LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO N°383157, DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL;

De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, en el Artículo 20 numeral 20.2 "Los Pliegos que reciben las Transferencias Financieras incorporan dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, en la meta presupuestaria para lo cual fueron transferidas y en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias," y, de acuerdo al Artículo 29° numeral 29.2 se establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades;

RESUELVE:

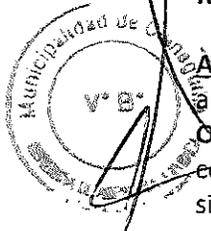
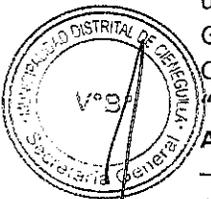
ARTÍCULO 1°. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N°161-2019-TR por un monto de **DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 288,956.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 Donaciones y Transferencias

1. Ingresos Presupuestarios
- 1.4 Donaciones y Transferencias

TOTAL INGRESOS S/. 288,956.00





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
 "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Acciones Presupuestales que No
 resultan en Productos
 PROYECTO : 4000212 Construcción de Muro de
 Contención

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/. 288,956.00

TOTAL EGRESOS

S/. 288,956.00

ARTÍCULO 2°. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°. CUMPLIMIENTO

Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VSC. LEWIN SUBILETI ARECHE
 ALCALDE